



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION NUMERO 1574 DE 2007
(27 JUL. 2007)**

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005

RESUELVE

ARTICULO 1o. Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualizada mediante Resolución No 0427 del 12 de marzo de 2007, así:

PLANTA GOBAL

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional
Denominación de empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	15
Número de cargos	Ocho (8)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Páginas: 2,3	

27 JUL. 2007

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DIRECCION DE REGULACION

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS: Título profesional en Derecho, Economía, Ingeniería, Agronomía, Biología, Microbiología, Medicina Veterinaria, Químico, Ingeniero Químico, Químico de Alimentos, Comercio Internacional o Relaciones Internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	EXPERIENCIA - Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.
---	---

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel Denominación de empleo Código Grado Número de cargos Dependencia Cargo del jefe inmediato Páginas: 3, 4	Profesional Profesional Especializado 2044 11 Tres (3) Donde se ubique el cargo Quien ejerza la supervisión directa
--	---

DIRECCION DE REGULACION

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

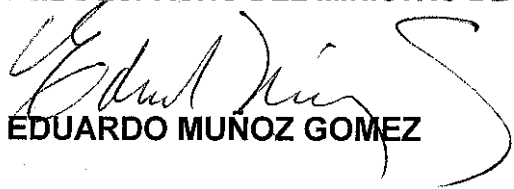
Título profesional en Derecho, Economía, Ingeniería, Agronomía, Biología, Microbiología, Medicina Veterinaria, Químico, Ingeniero Químico, Químico de Alimentos, Comercio Internacional o Relaciones Internacionales.	EXPERIENCIA - Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.
---	---

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, modifica en lo pertinente las Resoluciones N° 017 del 5 de enero de 2007 y N° 0427 del 12 de marzo de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 27 JUL. 2007

EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


EDUARDO MUÑOZ GOMEZ

